



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2017-MPT

Pampas, 01 de agosto de 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 236-2016-MPT de fecha 29 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo ni entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 236-2016-MPT de fecha 29 de agosto de 2016, se designa al Ing. Ing. Eleodoro Octavio Rojas Pio, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, el Alcalde Moisés Vila Escobar se encuentra ausente y suspendido de sus funciones, al haberse expedido, el 02 de mayo de 2017 mandato de prisión preventiva, por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Tayacaja, confirmado con Resolución N° 1 de fecha 16 de mayo de 2017 por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de justicia de Junín; situación que ameritó el Acuerdo de Concejo realizado el 19 de mayo de 2017, que dispone su suspensión, en aplicación del Artículo 25°, inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, hecho que vienen entorpeciendo el normal funcionamiento de la Gestión Municipal; y ratificada por Acuerdo de Concejo, en Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de junio de 2017, que desestima el recurso de reconsideración;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1 del Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en función a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 022-2017/MPT;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ing. ELEODORO OCTAVIO ROJAS PIO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2016-MPT de fecha 29 de agosto de 2016; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente según normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE (I)

